

Puerto Montt, 28.09.2023
RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001210

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1001210, presentada por el contribuyente RICHARD MARCIAL VILLARROEL BARRIA, RUT N° [REDACTED] de fecha 27.09.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N° 340046833 de fecha emisión 03.07.2023

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO
 Nombre de reconocimiento (DN):
 ou=DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN,
 ou=Servicio de Impuestos Internos, c=CL,
 st=X DIBECIA REGIONAL PUERTO MONTT, o=DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN, email=jbarrientos@sii.cl
 cn=JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO
 Fecha: 2023.09.28 17:31:30 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: [REDACTED] Fecha: 28/09/2023

Notificación _____ Res. Ex. N° 1001210; de fecha 28.09.2023.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe